

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- FINANZAS PÚBLICAS.
- PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO.
- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, SUMÁNDOSE AL ESTUDIO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN LA MATERIA, PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

PRESIDENCIA DEL DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La Presidencia saluda con afecto a las diputadas y diputados que integran las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas, de Planeación y Gasto Público y de Comunicaciones y Transportes. Agradece su asistencia y atención que han tenido a la convocatoria para realizar esta reunión de trabajo.

De igual forma, agradece la presencia de los invitados que nos acompañan, de los representantes de los medios de comunicación y el público que nos honra con su presencia.

En esta reunión que celebramos en el recinto del Poder Legislativo, “La Casa del Pueblo del Estado de México”, con el propósito de dar inicio a la reunión y realizar válidamente los trabajos de las Comisiones Legislativas Unidas, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Consecuentes con lo solicitado por la Presidencia esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Diputado Presidente, del listado de asistencia se desprende la existencia del quórum, por lo tanto puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas siendo las dieciocho horas con treinta y nueve minutos del día martes dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho.

Con apego a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Honorables integrantes de las comisiones legislativas unidas, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Nazario Gutiérrez Martínez del Grupo Parlamentario morena, sumándose al estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el

que se reforma y adiciona el Código Financiero del Estado de México y Municipios en la materia, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Clausura de la Reunión.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Pido a los diputados y diputadas que estén de acuerdo en que la propuesta que se ha dado a conocer que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día; se sirva manifestarlo levantando la mano.

¿A favor, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Considerando el punto número de la orden del día, la Presidencia se permite comunicar a los integrantes de las Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales que con fundamento en lo establecido en los artículos 47, fracciones VIII, XX, XXII, 68, 72, 82 y demás relativos aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72, 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; a la Presidencia de la “LX” Legislatura quien en su oportunidad remitió a las Comisiones Legislativas de Finanzas Publicas, de Planeación y Gasto Público y de Comunicaciones y Transportes para su estudio y dictamen la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Nazario Gutiérrez Martínez del Grupo Parlamentario morena, sumándose al estudio de decreto por el que se reforma y adiciona el Código Financiero del Estado de México y Municipios en materia, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con motivo de los trabajos realizados se integró un dictamen y un proyecto de decreto que a continuación se dará lectura.

Debo precisar que será una lectura conjunta de la Presidencia de Finanza Públicas y de Planeación y Gasto Publico.

Honorable Asamblea por acuerdo de la Presidencia la “LX” Legislatura a las Comisiones Legislativas de Finanzas Publicas, de Planeación y Gasto Público y de Comunicaciones y Trasportes, fue turnada para estudio y elaboración el dictamen e informe correspondiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Nazario Gutiérrez Martínez.

La opinión de la tercera comisión se expresa en el presente documento, una vez analizada y agotada la discusión necesaria, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la aprobación de la Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la Legislatura por el diputado Nazario Gutiérrez Martínez, de conformidad con lo previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Con motivo de su estudio se solicitó la presencia de servidores públicos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado ante las citadas comisiones a efecto de contar con elementos, estadísticos, financiero y fiscales, respecto del tema modular que aborda la iniciativa, al tiempo de responder planteamientos diversos de los señores diputados.

Lo anterior, para estar en posibilidad de dictaminar sobre la misma de la manera más objetiva, buscando mantener el equilibrio de las necesidades económicas del Estado y exigencia de

prestación de servicios públicos de los mexiquenses; en la conciencia de cualquiera afectación a los ingresos públicos, tiene múltiples efectos colaterales; uno de ellos la disminución en el número o la calidad de servicios que presta el Estado, en tal sentido se presentaron estudios con datos estadísticos, financieros, económicos relativos al impacto financiero positivo que ha tenido para la entidad y consecuentemente el beneficio que han obtenido los mexiquenses desde la implementación del subsidio del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos desde su creación y hasta el pasado ejercicio fiscal.

Destacando que es un gravamen progresivo, por lo que resulta proporcional y equitativo y de que pagan más quienes tienen la capacidad económica para adquirir vehículos de mayor valor, resultando una vía para redistribuir recursos de aquellas personas que cuentan con mayor patrimonio hacia personas o sectores de menor capacidad contributiva, excluyendo a aquel parque vehicular con características específicas que la mayoría de los mexiquenses posee para su traslado, entendiendo que la movilidad actualmente debe ser considerado una necesidad y no un lujo.

En el contexto descrito permeo del análisis y discusión de la iniciativa en comentó, la certeza de que es menester que el Gobierno del Estado cuente con el andamiaje jurídico que respalde su actividad económica, en beneficio de la población que reclama cada vez más su desempeño profesional y transparente de sus autoridades, en la atención de sus demandas y en general en las actividades de ingreso, administración y gasto de los recursos económicos y para ello es necesario la contribución entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo en apoyo a las acciones que procuren el beneficio no de unos cuantos, sino el bien común y el beneficio de todos los gobernados de la Entidad.

Es oportuno mencionar que por razones de técnica legislativa se sumó el estudio de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Código Financiero del Estado de México y Municipios en la materia, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

CONSIDERACIONES

En la actividad legislativa descansa el estado de derecho y por ende la certidumbre jurídica para cada uno de los gobernados, los cuales deben tener la certeza de cuáles son sus derechos y sus obligaciones y puedan en consecuencia exigir de las autoridades, la satisfacción de sus necesidades públicas, el respeto de sus garantías y la creación de las condiciones para ejercer sus derechos, de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la “LX” Legislatura tiene competencia para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del Gobierno Estatal.

Quienes integramos las comisiones dictaminadoras hemos visto con interés el espíritu de iniciativa en estudio, que es en esencia favorecer a todos los sectores de la población mexiquense por los cuales fuimos elegidos como representantes, a todos los propietarios de vehículos tanto aquellos cuyo costo sea inferior al importe que servirá de parámetro, como de aquellos cuyas unidades por su costo puedan considerarse un lujo, ya que ambos sectores satisfacen sus necesidades de movilidad; pero inclusive el beneficio financiero de los ingresos producto de esta carga impositiva, que es destinado indistintamente para proveer de servicios públicos al grueso de los mexiquenses independientemente de su capacidad económica.

En efecto la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el compañero Diputado Nazario Gutiérrez Martínez, expresa en lo conducente el malestar de los ciudadanos del Estado de México por el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, por considerar un pago carente de toda justificación, que además tiene un bajo impacto recaudatorio y en consecuencia estiman necesario eliminarlo del catálogo de impuestos de nuestro Estado, en la exposición de motivos correspondiente el Diputado Gutiérrez Martínez, refiere algunos datos reveladores, por ejemplo que a pesar del gran potencial económico, cultural y de desarrollo de nuestra Entidad federativa de

los cerca de 17 millones de personas que la habitamos, 47.9 vive en una condición de pobreza, según el último estudio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; 41% de la población vive en pobreza moderada y el 69.2% de los habitantes padecen al menos una carencia social, es decir, carecen de servicios de salud, seguridad social o servicios básicos de vivienda, o algún otro.

Considerando que el impuesto en análisis agrava su situación, señala igualmente que este impuesto se eliminó del catálogo de contribuciones federales en diciembre de 2007, entrando en vigor la medida en 2012 dejando a los gobiernos locales, la determinación de imponerlo en sus demarcaciones, opción que ejerció el Estado de México.

Mediante la iniciativa en comento, podemos conocer que en el Estado de México hay aproximadamente 7.9 millones de vehículos automotores, de los cuales algunos se encuentran considerados para el pago de la tenencia, y que en marzo del 2018, solamente pagaron la tenencia 1 millón 177 mil 813 contribuyentes de acuerdo con datos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, recaudándose únicamente 652 millones de pesos y 2 mil 448 millones de pesos correspondieron a su subsidio, es decir, sólo se captó en flujo 21% de lo que se proyectó recaudar por este rubro 3, 100 millones de pesos.

Concluyendo en consecuencia, ese sería el monto que se dejaría de percibir en caso de eliminarla, de lo que colige que por el bajo impacto en los ingresos estatales, no es necesario dicho impuesto, comparado con el beneficio de liberar al contribuyente de esta carga tributaria.

Ahora bien, dentro del proceso de análisis de esta iniciativa que como se ha mencionado comprendió la retroalimentación de los integrantes de las comisiones a las cuales fue turnada, así como información proporcionada por los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, se han obtenido elementos económicos, fiscales y estadísticos importantes que permiten inferir un impacto sensible a las finanzas estatales y de los municipios, si el gravamen en análisis es eliminado en su totalidad.

Así como la existencia de vías mediante las cuales se puede favorecer a un segmento más grande de los propietarios de vehículos, ampliando el rango del subsidio y aminorando el impacto recaudatorio, favoreciendo como se ha pretendido desde hace más de seis años, que incluso los mexiquenses con menor capacidad contributiva se han beneficiado con este subsidio, siendo los fines extra fiscales de este gravamen apoya el desarrollo de los mexiquenses.

Debe destacarse como premisa que esta es una de las contribuciones que genera mayor recaudación en la entidad.

En 2017 recaudó 6 mil 430 millones de pesos en flujo y subsidio, precisando que la referencia de la exposición de motivos de la iniciativa en comento, considera solamente la recaudación observada del mes de marzo de 2017, y se estima que a pesar de estar subsidiado para el periodo de 2019 a 2021 genere ingresos acumulados por más de 6 mil 200 millones de pesos en flujo de efectivo, en beneficio de Estado y de los municipios de la Entidad, amén de que solamente es pagado por contribuyentes con alta capacidad contributiva, sólo afecta al 12% del padrón vehicular.

En efecto, si se considera que desde el año 2012 año en que se implementó como estatal el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y el correspondiente subsidio para los contribuyentes, no se ha modificado el monto, el valor máximo de los automotores que acceden al subsidio, aun cuando éstos han subido de precio por efectos inflacionarios y de devaluación del peso.

Se considera procedente exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, de manera respetuosa para que en un acto de estricta justicia considere aplicar durante el primer semestre del año 2019 este beneficio y elevar el monto del valor máximo de los automotores sujetos al mismo.

Pasando de 350 mil a 400 mil pesos valor factura, así como de motocicletas cuyo valor factura no exceda de 115 mil pesos antes de IVA, emitiendo en consecuencia, el acuerdo respectivo

con lo cual el 91% de los vehículos inscritos al padrón vehicular, accederían al beneficio fiscal favoreciendo así la economía de las familias mexiquenses en condición vulnerable.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Al revisar lo anterior el impacto recaudatorio, por el Estado, se estima en 263.9 millones de pesos aproximadamente, de los cuales 169.7 millones corresponden al flujo de efectivo del impuesto y 94.2 millones a participaciones federales, además esta afectación representaría una disminución de 70.9 millones de pesos para la hacienda de los municipios de la entidad tan sólo durante el 2019, pues la recaudación total de los ingresos locales, es un coeficiente, para determinar las participaciones federales, para las entidades federativas y municipios.

Artículo 2 de la Ley de coordinación Fiscal, es por ello que estas Comisiones Unidas Considerando el impacto en las finanzas públicas tanto en el estado como en el de los municipios, estiman necesario complementar la política de subsidio del impuesto sobre tenencia vehicular, con una actualización del monto de la Tarifa de derechos por Refrendo, para la vigencia anual de placas, contemplada en el artículo 77 fracción II del Código Financiero del Estado de México, y municipios, que importaría para los vehículos de uso particular, el pago de 63 pesos, para el ejercicio fiscal 2019, lo que al tiempo de no ser gravoso para los ciudadanos, permitiría al Ejecutivo Estatal, restituir en parte aquello que deja de percibir, por la actualización del monto máximo del valor de los vehículos susceptibles de recibir el beneficio fiscal que se comenta.

Y con ello mantener el nivel de prestación de servicios a los que ahora se destina el ingreso, por el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, como se mencionó anteriormente, se exhorta al Ejecutivo Estatal, para que el actual periodo otorgado para acceder al subsidio del Impuesto Sobre tenencia o uso de vehículos, el cual fenece el 31 de marzo para el ejercicio fiscal de 2019, aplique hasta el 30 de junio, permitiendo con esta medida que los mexiquenses cuenten con un plazo mayor para cumplir con sus obligaciones fiscales respectivas correspondientes, beneficiándolos con más tiempo, para que en su caso puedan cubrir otras necesidades de mayor prioridad para su familia.

Finalmente es de señalar que como parte de las labores, a cargo de esta legislatura, se encuentra el estructurar el adecuado andamiaje financiero, tendiente a dotar de recursos suficientes a las administraciones municipales, que les permitan, el cumplimiento de sus fines, razón por la cual durante los trabajos relacionados con la revisión al denominado Paquete Fiscal, para el 2019, que en su oportunidad presentará el Ejecutivo Estatal, se planteará la modificación al actual esquema de distribución de ingresos de la recaudación del impuesto sobre tenencia para quedar favoreciendo a los 125 municipios del Estado, con el 40% y el 60% para el Gobierno del Estado de México, así mismo se determinarían las reglas de distribución, las cuales quedarán debidamente plasmadas en el Presupuesto de Egresos y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Por las razones expuestas y evidenciando el beneficio social de la iniciativa de decreto, y cubiertos los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir, con lo siguiente;

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Esa de aprobarse en lo conducente la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma adicional y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y municipios, presentada por el diputado Nazario Gutiérrez Martínez, así como la diversa presentada por integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional que se sumó al presente estudio.

SEGUNDO. Como resultado de la aprobación de la iniciativa expídase el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 fracción II, inciso a), b), c), d) y e) del Código Financiero del Estado de México y los municipios.

TERCERO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

PROYECTO DE DECRETO

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HAN TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 77 fracción II inciso a), b,) c), d) y e) para quedar como sigue:

Artículo 77. ...

Por los servicios de control vehicular prestados por la Secretaría de Finanzas que sean de su competencia se pagarán los siguientes derechos.

TARIFA	CONCEPTO
--------	----------

II. ...

Por refrendo para la vigencia anual de las placas de circulación.

a) Para vehículos de uso particular 623 pesos anuales.

b) Para vehículos particulares de carga comercial mil 565 pesos

c) Para remolques uno con capacidad de carga hasta mil kilogramos, 2 mil 180 pesos.

NÚMERO 2

Con capacidad de carga de mil uno a 5 mil kilogramos, 2 mil 609 pesos.

NÚMERO 3

Con capacidad de carga de 5 mil uno a 10 mil kilogramos, 3 mil 117 pesos.

NÚMERO 4

Con capacidad de carga de 10 mil uno en adelante, 4 mil 243 pesos.

d) Para motocicletas, motonetas, trimoto y cuatrimoto, 460 pesos anuales.

c) Para auto antiguo 3 mil 16 pesos.

Los derechos previstos en esta fracción se pagarán anualmente, en los mismos plazos establecidos en este ordenamiento para el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos mediante declaración.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado de México a otorgar durante el año dos mil diecinueve, el subsidio del 100% en el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, que se hace referencia a la sección segunda del Capítulo Primero del Título Tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

A los contribuyentes, personas físicas, residentes del Estado de México y personas jurídicas colectivas con domicilio en el Estado de México, con fines no lucrativos a las que refiere el artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y que tributen en términos del Título Tres de este mismo ordenamiento, propietarios de vehículos automotores, cuyo valor factura no excedan de 400 mil pesos, antes derivados y de motociclistas con valor factura no exceda de 115 mil pesos antes de IVA; así como los transportistas, concesionarios o permisionarios autorizados por la Secretaría de Movilidad del GEM.

Por los vehículos automotores destinados al servicios público de transporte, sin importar el valor factura y a las personas físicas y jurídicas colectivas propietarias de embarcaciones con capacidad de 4 o más pasajeros, que presten servicios turísticos en el territorio; con permiso expedido por las autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, dicho beneficio estará vigente hasta el 30 de junio del ejercicio fiscal 2019.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO, El presente decreto entrara en vigor al día primero de enero del dos mil diecinueve.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Con sujeción a lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, previamente a las discusiones del dictamen la Secretaría comunicara los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. La iniciativa de decreto fue sometida a la consideración de la Legislatura por el diputado Nazario Gutiérrez Martínez, del Grupo Parlamentario morena, sumándose el estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Código Financiero del Estado de México y Municipios en la materia, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio del derecho contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. En observancia del procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto por el que se acompaña y pregunta a los integrantes de las diversas comisiones ¿si desean hacer uso de la palabra?

Sí, tomamos la lista de oradores.

Adelante diputado Valentín.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Muchas Gracias muy buenas tardes, noches, compañeras y compañeros diputados, solicite hacer uso de la palabra porque el tema considero es de relevancia fundamental para la vida del Estado de México y porque es un tema que nos obliga a emitir reacciones con relación con el importunísimo tema del federalismo.

Hablar del federalismo de acuerdo con nuestra Ley Fundamental, lo pudiéramos considerar en las tres esferas en lo social, en lo político y en lo fiscal y aquí se trata precisamente de esto último, el país ha hecho durante su vida republicana esfuerzos varios para poder hacer realidad este espíritu federalista y evitar la centralización en la toma de decisiones y tratándose de la cuestión fiscal con mayor razón, intentos, avances, desde mediados de la década de los 20, con las principales coordinaciones que se establecieron, después de los 30, 40 cuando se establecen ya los mecanismos más formales de coordinación fiscal para fortalecer la vida de las entidades y de los municipios, dan como resultado un avance lento pero extraordinario diría yo, sin embargo, vale la pena recordar una y otra vez, las debilidades que se tienen en nuestra República.

Y el papel que han venido jugando las entidades que componen nuestra federación, su debilidad en la recaudación para acrecentar sus ingresos, no ha sido posible equilibrarlos sigue la federación teniendo preponderancia; entre el 80 y el 85% de los recursos que se asignan a las entidades siguen proviniendo de la federación y los Estados su porcentaje de recaudación que puede variar entre el 10, 12 tal vez un poco más; pero sin rebasar esta cantidad no ha podido ser superada, y si hablamos de los municipios pues la situación todavía es peor, tienen que completar su gasto con los déficit y contratando deuda, porque la debilidad en los mecanismos de recaudación no son lo suficientemente amplios y fuertes para poder atender las necesidades de las entidades.

Entonces, el tema es muy relevante, lo que aquí se va a dictaminar y que estoy seguro se va a votar a favor, va a beneficiar a los mexiquenses, porque ese recurso que va a recibir por este concepto de la tenencia vehicular, se reorientará para otras actividades; pero finalmente va a beneficiar a los ciudadanos, es de relevancia muy, muy considerable y yo quiero pues reconocer en esta reunión de Comisiones Unidas, la iniciativa del Diputado Nazario que ha estado desde principios de la Legislatura siendo muy claro en su planteamiento, para lograr que esos recursos pudieran ser utilizados de manera adecuada y correcta, la fórmula que se ha encontrado después de reuniones intensas de trabajo una y otra, que estoy seguro que todas contribuyeron para ir

perfeccionando los términos de la iniciativa pues deja en lo personal un grato elemento que hay que hacer público, que los ciudadanos sepan que se está trabajando con responsabilidad para cuidar que la fortaleza financiera del Estado se mantenga o se pueda acrecentar, que se tengan los ingresos para poder tener recursos y asignar en los presupuestos dinero para la aplicación de políticas, de planes, de programas que tanta falta hacen a los mexiquenses.

Por lo tanto mi reconocimiento, felicitación y desde luego el voto aprobatorio para este dictamen.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Reneé Rodríguez.

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ. Gracias Presidente, con su venia diputadas y diputados.

Hoy hemos trabajado en favor de los mexiquenses más allá de colores y filiaciones partidistas, con responsabilidad para no crear incertidumbre financiera y problemas económicos al Estado y a los municipios, hoy podemos decir satisfechos que hemos trabajado en favor de los que menos tienen quedando el beneficio fiscal como ya se ha ido o se hizo mención, los consensos realizados por estas Comisiones Unidas han sido responsables con las finanzas Estatales y Municipales y también con la economía mexiquense, sin lugar a dudas la tenencia ha sido un tema polémico dentro de las diversas administraciones; pero lo cierto es que sus ingresos por este impuesto se han vuelto importantes en las arcas de cada uno de los municipios.

Uno de los grandes retos que ha considerado el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es hoy en día la falta de ingresos municipales, por ello, es una tarea urgente que tendrán las nuevas administraciones entrantes y el propio Gobierno del Estado, debido a los grandes problemas de recaudación para adquirir recursos propios aunado a la problemática heredada por las anteriores administraciones, dentro de éstos se encuentra la deuda pública de cada uno de los municipios.

Con este acuerdo se le otorga un 10% más de los recursos a los municipios derivado del impuesto sobre la tenencia en uso de vehículos, el cual se podrá ver reflejado en el Paquete Fiscal del 2019, este análisis derivó de la pluralidad de ideas dentro de un mismo tema, por ello celebro este dictamen, que es el reflejo de dos propuestas, una de Partido morena y la otra del Partido Acción Nacional y sobre todo, la aportación de cada uno de los integrantes de estas comisiones unidas.

Finalmente celebramos el diálogo y la apertura, enhorabuena a todos.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Max Correa.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Presidentes integrantes de estas comisiones unidas, compañeras y compañeros legisladores, yo quisiera hacer la siguiente reflexión, primero felicitar la iniciativa que en su momento el diputado Nazario acorde a los compromisos que él celebró durante su campaña con su electorado y congruente con ese compromiso con el Movimiento de Regeneración Nacional, de buscar legislar en beneficio de las clases más necesitadas, pero también de la clase media, que ha sido severamente golpeada por todo el modelo neoliberal, presentó una iniciativa con esa audacia, con ese alcance que motivo a todos a meternos a profundidad a analizar los impactos que semejante decisión pudiese tener para las finanzas, tanto de la población, como también de los municipios y del propio estado.

Quiero en ese sentido reconocer la amplia disposición que ha mantenido el gobierno del Estado a través del Secretario de Finanzas y de la Subsecretaría de Finanzas, que siempre tuvo disposición para poner en la mesa toda la información abierta para las comisiones, para los

diputados, y de esta manera pudimos nosotros hacernos un juicio muy objetivo de los impactos que una u otra medida pudiese tener en relación a la iniciativa del diputado Nazario.

Desde luego también reconocer que las comisiones han formulado en este dictamen, una composición también de las iniciativas de los Grupos Parlamentarios de morena y de Acción Nacional, veo que se han retomado opiniones que en las reuniones de trabajo en las que participamos varios diputados vertimos y creo que se ha hecho el esfuerzo de incluir esos puntos de vista de manera plural, también buscando la viabilidad.

Yo quisiera hacer la reflexión de que efectivamente el Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha establecido como un compromiso, primero los pobres, como uno de los criterios que en toda la definición de la policía económica, y en ese sentido que el presupuesto la propuesta de presupuesto de egresos que ha presentado a la Cámara de Diputados Federal, es una propuesta que al revisar los términos de lo que serán las aportaciones para la seguridad pública en los Estados y en el Distrito Federal, y que es uno de los temas más sentidos en los municipios de nuestra Entidad, son recursos que sin duda, van a hacer prácticamente en los mismos términos del año fiscal presente.

Aunque con un incremento que no alcanza a cubrir todavía el índice de inflación esperada, verdad y esto nos hace reflexionar, que debemos tomar decisiones que no afecten las finanzas y las capacidades de los nuevos gobiernos municipales y de nuestro propio gobierno del Estado, toda vez que es el principal flagelo que tenemos aquí en la entidad.

En ese sentido creo que con mucha responsabilidad se está tomando esta decisión y simplemente yo haría la valoración, para que en su momento en la propia Ley de ingresos, pudiésemos aprobar también medidas que permitan generar incentivos, para todo esa franja que es muy amplia, verdad, de tenedores de vehículos y que no han encontrado el incentivo, para hacer el pago de su referendo, yo me atrevería a sugeriría que se hiciera algún fraseo, que nos permita en contra un llamado al borrón y cuenta nueva, verdad para que todos los que no han pagado, pues se pudiese tomar una decisión de condonarles los adeudos anteriores, verdad e iniciar un nuevo proceso que les permita con ese pago del refrendo, verdad pues tener ese beneficio de esa condonación de adeudos anteriores, si eso tuviese cabida me refiero ya al propio una vez que tengamos que discutir la Ley de ingresos.

Pero en su momento yo quiero dejar pues ahí mi reflexión de un voto razonado, en favor del dictamen, bajo estas consideraciones y estos reconocimientos, destacar sin duda que el hecho de tener esta interlocución con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, nos puede permitir que también el Gobierno de Estado, comparta con nosotros modificar la relación del 70/30 verdad, de los recursos captados, para implementarlos en los términos que propone el dictamen, para fortalecer las capacidades de la nuevas administraciones municipales, creo que eso sería conveniente.

Lógicamente uno quisiera que fuese más, pero se puede buscar seguramente, un proceso gradual, que permita, por un lado pus ir disminuyendo ojalá hasta cero y un incremento esta hasta una par y par, 50/50 para que las capacidades de nuestro municipios, pues puedan verse fortalecidas, es cuanto quiero precisar, que decir que de mi parte en lo personal el voto será a favor de este dictamen.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputados.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Si gracias, yo muy breve, conciso y preciso, hay tres apreciaciones muy importantes dentro de esta toma de decisiones que vamos hacer hoy las y los diputados de esta "LX" Legislatura.

La primera es que el modelo cambio, 464 mil pesos el contribuyente, si adquiere un vehículo automotor no pagará tenencia solo referendo, 465 mil pesos a un peso más el contribuyente pagará referendo, pero en ese año el modelo que está actualmente ese contribuyente pagaba diez años tenencia y posteriormente al año once pagaba un referendo, con este nuevo

modelo, el contribuyente pagará sólo el 2019, y como se deprecia el automóvil y el valor ya no es el mismo que en año en la que lo compro pus ya no pagara tenencia somos referendo, o sea es yo considero una apreciación y una bondad pertinente para los ciudadanos mexiquense.

La segunda, tendrán seis meses para pagar esta contribución, o sea que después de la cuenta de enero, después de reyes, después de toda esta situación tendrán seis meses para cubrirlo y la tercera es la más importante, derivado de la situación grave financiera que tienen los municipios en el Estado de México, gozarán del 40% de la participaciones estatales o de lo recaudado de este impuesto, los municipios de Estado, yo considero sino ando mal en los números otra vez diputada.

Yo creo que más de mil millones de pesos para los 125 municipios sobre este concepto y yo creo que queda claro, el estar solidariamente la sociedad con la gente y derivado de estos conceptos y estas bondades sociales, también reconozco que el diputado Nazario en su momento proponía que se quitaran y obviamente eso significaba un boquete financiero, para las finanzas del Estado que consideramos que no era prudente y agradezco la prudencia que él colocó en esta mesa de discusión y de análisis y que hoy, el día de hoy gracias al compañero Nazario pasa esto y tienes mi voto para este dictamen.

Gracias y buenas tardes a todos.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias diputado.

Se ha agotado la lista de oradores. Adelante diputada Araceli.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Muy buenas tardes a todos, noches, no todo lo contrario, fíjense compañeros que hoy quiero felicitar al compañero Nazario, precisamente porque el inicio de su iniciativa pues nada que ver con lo que hoy terminamos ¿verdad? eso quiere decir que hay voluntad política, que así deben de hacerse las cosas, hoy de verdad diputado te felicito, que desde que iniciamos en el análisis de tu iniciativa, tuviste esta voluntad política precisamente de poder llamar a todos los actores necesarios; como fue el Secretario de Finanzas, bueno su personal, como lo son todos los grupos parlamentarios, también la aportación muy importante de nuestros compañeros de Acción Nacional y que hoy lleguemos a un acuerdo con estas mesas de trabajo que hemos tenido, que así debería de hacerse todos los dictámenes, todas las iniciativas que vienen.

Muchas felicidades.

Solamente eso, no voy a pelear contigo diputado.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Gracias diputada, se ha ya no hay otra intervención, diputada Elizabeth.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Bueno pues más que nada, yo estoy muy contenta de pertenecer a una Legislatura donde todo mundo tiene derecho a pensar y a tener su propio criterio, independientemente de lo que la mayoría piense.

Yo en mi caso, anticipo que lo votaré en contra, por tres consideraciones.

Primero. Sigo pensando que no se puede quitar un impuesto a los que más tienen y repartirlo entre los que menos tienen; no podemos quitar el impuesto a la gente de más recursos y repartirlo en el refrendo de la gente que menos tiene recursos y esa es mi opinión muy personal.

Ahora, nosotros los morenistas tenemos un mandato muy claro, muy específico de que no se van a subir impuestos y el subir el impuesto del refrendo, es empezar a, pues con el pie izquierdo, a no hacer válido ese compromiso de que tenemos de no incrementar impuestos.

Ahora, sabemos que la inflación no es un pretexto, que se puede decir que lo que es el refrendo va a subir por que la inflación así lo marca, sabemos que eso se puede paliar, porque la federación aumentó ya los impuestos, digo aumentó ya los recursos para los Estados y entonces pues vuelvo a comentar, que yo celebro pertenecer a una Legislatura, donde todas las opiniones son válidas y donde se puede hablar con toda la libertad y con toda, pues todo, todos los razonamientos que uno tiene.

Gracias. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias.

Diputada María Luisa.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputado.

Sin duda alguna, la lectura del proyecto resulta ser interesante porque atiende a las finanzas justo de los mexiquenses; pero sí considero que con esta cuarta transformación de la cual hemos venido hablando de manera continua, también seamos respetuosos en las formas de cómo se llevan a cabo las comisiones.

La lectura del dictamen solamente la escuchamos, valdría la pena que lo hubiéramos revisado, solamente vuelvo a repetir para ratificar lo favorable que está emitiendo ésta, pero sí quisiera yo con esto, como comentaba la compañera, que si seamos muy contundentes y respetuosos de la labor política, pero sobre todo la legislativa que venimos realizando en este congreso.

Gracias diputado.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Tiene el uso de la palabra la Lourdes Garay.

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. No es una ocurrencia es una ideología, no es un posicionamiento es un proyecto de nación, es un Estado de derecho, lo principal es el ciudadano por mandato del pueblo y ya está en marcha la cuarta transformación, a partir de ahora se llevara a cabo una transformación pacífica y ordenada pero al mismo tiempo profunda y radical, porque se acabará con la corrupción y la impunidad que impide el renacimiento del Estado de México, dice el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Tenemos un compromiso y todos los aquí presentes prometimos luchar por el pueblo y siendo congruentes con nosotros mismo para no fallarle a México, es nuestro deber apegarnos al derecho, por el principio de igualdad, equidad y justicia, nuestra propuesta está sustentada, fundada y motivada en la Ley, al margen de la Ley nada y por encima de la Ley nadie, es por ello que me permito hacer un enérgico llamado a mis pares, para superponer el interés público al personal.

Los errores del pasado quedaron atrás por la voluntad del pueblo en el congreso electoral el primero de julio, hoy tenemos que dar resultado sin demora, los acuerdos deben ser en beneficios de todos sin importar lores ideologías, posición social, todos somos México y México nos necesita no somos comparsa de nadie y es tiempo de demostrar la verdadera separación de poderes; somos legisladores del Estado de México y nuestra decisión beneficiara a todo aquel mexiquense gobernado, sin importar su simpatía partidista por el simple hecho de ser ciudadano mexiquense en pleno uso de sus derechos consagrados en la Ley, son agresores al beneficio colectivo derogar o mantener el impuesto por tenencia vehicular, no debe ser motivo de tanto análisis, basta con saber que es un impuesto derogado por la federación, imposible de seguir manteniéndose, ya que lacera la voluntad popular y luego entonces es nuestro deber eliminar lo que al pueblo le duele y legislemos para solucionar la problemática; ingresos y distribución de los mismos es el fondo del problema, la propuesta que me permito transmitir a ustedes es concreta y además con una propuesta de solución, debemos poner en orden las finanzas, pero siempre de forma propositiva y señalar las políticas neoliberales mal aplicadas en las finanzas del Estado de México.

Pero no criticar sin bases ni de forma visceral, porque no debemos fomentar la división y el encono, antes bien debemos ser críticos, pero apoyar nuestra crítica con propuestas de solución, congruentes con el proyecto de Nación de Andrés Manuel López Obrador; el objetivo no es buscar culpables ni investigar la corrupción, esta iniciativa sólo busca el consenso para derogar o no el impuesto de tenencia vehicular, el objetivo es fundamentar conforme al Estado de Derecho para contribuir al gasto público.

El análisis llevado a cabo durante todo este tiempo, en el cual solamente se nos llenó de datos en algunos casos infundados, fue incompleto ya que en el fondo y tras fondo del dictamen que hoy se propone va en contra de la igualdad y la equidad ciudadana.

El dictamen que acabado de conocer hace unos minutos y que fue acordado de manera cupular, sin tomar en cuenta las expresiones políticas de los aquí presentes; me parece que no cumple con los conceptos que nos trajeron aquí, por la voluntad del pueblo, incongruente sería de mi parte votar a favor del dictamen, ya que estoy convencida de que el pueblo es primero.

Quiero manifestar firmemente que la doble tributación a la que puede hacerse acreedor el ciudadano y además de quedarse con la deuda de pagos anteriores, pudiera ser constitutiva de anticonstitucionalidad, estoy en contra del acuerdo exprés y creo que la falta de consenso no puede ser una característica de esta Legislatura; estamos llamados a hacer la transformación llena de esperanza para los ciudadanos, manifestamos con anterioridad la posibilidad de otras alternativas de solución y este acuerdo no beneficia a nadie, solamente a las opacas finanzas gubernamentales, reprobó la falta de sensibilidad política y la falta de liderazgo, espero con mucha confianza que el trabajo legislativo suba de nivel y lleguemos a acuerdos consensados en el futuro.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Gracias diputada.

¿Alguien más desea tomar la palabra?

En este orden consulto a las diputadas y diputados se consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito quienes estén a favor de ello, sírvanse levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Esta Presidencia consulta a los integrantes de las Comisiones Unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Es de forma nominal compañeros.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y en virtud de que no hubo solicitudes para su discusión en lo particular se tiene aprobado también en lo particular.

La Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto y solicita a la Secretaría remitir el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación al Pleno Legislativo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Los asuntos del orden del día...

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. En atención a una petición del Diputado Nazario, le cedemos el uso de la palabra antes de concluir la sesión.

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Compañeras, compañeros diputados antes de cerrar la sesión, quiero agradecer, primero que nada la reuniones de trabajo y la representación de la Secretaría de Finanzas a través de la doctora Bertha, muy atenta, muy cordial, muy cortés y muy profesional en su tema, quiero reconocer y agradecer a las diputadas, los diputados que lo que hoy acabamos de acordar, y que quede claro, siempre antepusimos el interés de los ciudadanos, por eso las dudas que pudieran existir, porque todos los recursos que hoy se logran van directamente a los municipios, al Estado y ambos representamos al mismo ciudadano, eso tiene que quedar claro.

Agradecerles de verdad toda la disposición que tuvimos y que desde el primer momento que presentamos la iniciativa estaba orientada a eliminarla; sin embargo, escuchamos voces de diputados, diputadas; de las propias dependencias, que era necesario llegar a un acuerdo, el acuerdo que se acaba de plantear, muy profesional y profesionista.

Agradezco a todas y a todos, obviamente a mi fracción en los términos que acaban de conocer la votación, le agradezco a la diputada Elizabeth, así es la democracia al interior de nuestro partido.

Yo agradezco a todas y a todos, y hay que decirles a los ciudadanos que seguiremos trabajando en esta “LX” Legislatura.

Muchas gracias a todas y a todos y también a la de las flores.

SECRETARIA DIP. MONICA ÁLVAREZ NEMER. Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORSA LUNA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MONICA ÁLVAREZ NEMER. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORSA LUNA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Finanzas Públicas; de Planeación y Gasto Público y de Comunicaciones y Transportes, siendo las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos del día martes dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho y se pide a los integrantes de las comisiones legislativas permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias.